



Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado

## DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA N° 025/2021

<b>Recurrente</b>	Dirección Administrativa y Financiera
<b>Expediente</b>	Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral y la Asociación para el Desarrollo Social Sostenible para la ejecución del proyecto "Capacitación, Formación para la inserción laboral de mujeres jóvenes".
<b>Referencia</b>	Memorándum DAF N° 912/2021, remisión de la Rendición de Cuentas; Memorándum DAF 931/2021, remisión de legajo de pago Solicitud de Transferencia de Recursos (STR) N° 150.792; Memorándum DFCL N° 335/2021 que remite la aprobación del informe técnico.
<b>Fecha</b>	02 de noviembre de 2021.

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA.

La Dirección Administrativa y Financiera se crea con la finalidad de optimizar los procedimientos administrativos que permitan gestionar la administración financiera tales como, en los procesos presupuestarios de contabilidad y administración de fondos, a la vez de la correcta aplicación de los procedimientos y normas legales vigentes. Como así también distribución, administración y control del presupuesto institucional, mejorar el registro de los bienes, mediante la incorporación de nuevas herramientas de tecnologías de la información y gestión, entre otros.

Entre sus objetivos principales se encuentran:

- Definir, establecer y obtener los recursos necesarios para la ejecución de los planes y programas previstos en el SINAFOCAL.
- Administrar eficientemente los recursos de la institución y proporcionar estos recursos a todos los sectores en tiempo y forma para el cumplimiento de las tareas.
- Asegurar la aplicación correcta de los procedimientos administrativos y financieros de acuerdo a las normas y reglamentos vigentes.

### 2. ANTECEDENTES.

La Dirección Administrativa y Financiera remite a través del Memorándum D.A.F. N° 912/2021 recepcionado en fecha 03 de setiembre de 2021, 1 (un) bibliorato conteniendo la Rendición de Cuentas del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el



Vision: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una Institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.



Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado

Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral y la Asociación para el Desarrollo Social Sostenible para la ejecución del proyecto “Capacitación, Formación para la inserción laboral de mujeres jóvenes”, y dos Anexos B-01-01 A por un monto total rendido de Gs 450.390.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones trescientos noventa mil), correspondiente a la transferencia en el objeto de gasto 842: Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin Fines de Lucro.

La Dirección de Auditoría Interna, a través del Memorándum DAI N° 170/2021 de fecha 03/09/2021, solicita a la Dirección Administrativa y Financiera el legajo de pago de la transferencia de recursos realizada a la Asociación para el Desarrollo Social Sostenible.

La Dirección Administrativa y Financiera, a través del Memorándum DAF N° 931/2021 recepcionado en fecha 08 de setiembre del 2021, remite el bibliorato de pago correspondiente a la STR N° 150.792 por el monto de Gs. 450.390.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones trescientos noventa mil) transferida a la Asociación para el Desarrollo Social Sostenible.

La Dirección de Auditoría Interna, a través del Memorándum DAI N° 171/2021 de fecha 03/09/2021, solicita a la Dirección de Formación y Capacitación Laboral el informe técnico de aprobación y los documentos correspondientes de la Asociación para el Desarrollo Social Sostenible para la ejecución del proyecto “Capacitación, Formación para la inserción laboral de mujeres jóvenes”.

El Memorándum DFCL N° 335/2021 recepcionado en fecha 07 de setiembre de 2021, donde remiten la aprobación del Informe Técnico de los cursos ejecutados.

El Convenio Específico tiene por objetivo contribuir al fortalecimiento del capital humano a través de la ejecución del proyecto “Capacitación y Formación para la inserción laboral de mujeres jóvenes”.

**Cláusula Cuarta – Monto Total del Convenio Específico:** El monto total del Convenio asciende a la suma de Gs. 450.390.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones trescientos noventa mil).

**Cláusula Quinta – del desembolso:** La entrega del monto se hace expresamente con base a lo dispuesto en la cláusula cuarta del Convenio y no compromete al MTESS y al SINAFOCAL en nada que no estuviera taxativamente establecido.

Único Desembolso: Gs. 450.390.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones trescientos noventa mil).





Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado

### 3. OBJETIVO.

El presente tiene como objetivo, emitir una opinión en base a las verificaciones aleatorias sobre la razonabilidad de la presentación de la Rendición de Cuentas, presentada por la Asociación para el Desarrollo Social Sostenible dentro del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral y la Asociación para el Desarrollo Social Sostenible para la ejecución del proyecto “Capacitación, Formación para la inserción laboral de mujeres jóvenes”, financiado por SINAFOCAL.

### 4. MARCO LEGAL Y REGLAMENTARIO.

- Constitución Nacional del Paraguay.
- Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”.
- Decreto N° 8127/00 “Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, “De Administración Financiera del Estado”, y el funcionamiento del sistema integrado de administración financiera-SIAF”.
- Ley N° 1652/00 “Que crea el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral”.
- Decreto Reglamentario N° 5.442/16 Por la cual se reglamenta la Ley N° 1652/00 “Que crea el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral”. Se crea el Registro de Instituciones de Formación y Capacitación Laboral (REIFOAL), y se abroga el Decreto 15.904/2001.
- Resolución CGR N° 236/2020 “Por la cual se actualiza la guía básica de documentos de rendición de cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestarios de ingresos y gastos de los Organismos y entidades del Estado, sujetos al control de la Contraloría General de la República, y se deja sin efecto la Resolución CGR N° 653 del 17 de julio de 2008”.
- Resolución SNFCL N° 427/2020 “Por la cual se Aprueba la Identificación y el Plan de Gestión de Riesgos, el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades, para el Ejercicio Fiscal 2021, de la Auditoría Interna del SINAFOCAL.
- Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral y la Asociación para el Desarrollo Social Sostenible para la ejecución del proyecto “Capacitación, Formación para la inserción laboral de mujeres jóvenes”.

Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.







Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

- Ley N° 6469/20 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020”.
- Decreto Reglamentario N° 3264/20 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 6469/2020, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020”.
- Otras disposiciones legales vigentes y concordantes con el objeto del análisis.

## 5. ALCANCE DE LA AUDITORIA Y LA METODOLOGIA.

Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo a los Procedimientos y Normas Gubernamentales adoptadas por la Contraloría General de la República, Manual de Normas Básicas y Técnicas de Control Interno para el Sector Público.

Nuestro trabajo no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones, por lo tanto, el presente informe no se puede considerar como exposición de todas las deficiencias existentes o que pudieran existir o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

Se deja constancia, para lo que hubiere lugar, que esta auditoría se limita exclusivamente a emitir una opinión en base a verificaciones aleatorias sobre la razonabilidad de la rendición de cuentas presentada, sin perjuicio de auditar las mismas en la totalidad del proceso, posteriormente.

La Asociación para el Desarrollo Social Sostenible, efectuó la entrega de 1 (un) bibliorato con las documentaciones respaldatorias de la Rendición de Cuentas de los objetos de gastos, a través del cual se pudo llevar a cabo el control aleatorio de dichas documentaciones.

## 6. LIMITACIONES DE LA AUDITORÍA.

Las limitaciones al alcance del presente trabajo se realizan exclusivamente sobre las rendiciones de cuentas presentadas conforme al Anexo B-01-01 A, previa verificación por parte del Departamento de Control y Seguimiento dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera del SINAFOCAL.

## 7. ANÁLISIS.

Luego de analizar aleatoriamente las documentaciones, esta auditoría pudo constatar cuanto sigue:

### Observación N° 1

#### No se visualizan firmas en el FORC 02.

El legajo de pago verificado no cuenta con las firmas del Ordenador de Gastos y Habilitado Pagador en el FORC 02.





Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

### **Descargo.**

Se adjunta FORC 02 firmados.

### **Conclusión.**

Esta auditoria acepta el descargo realizado.

### **Recomendación.**

Efectuar las acciones necesarias a fin de concretar la firma del FORC 02 de manera a prever en adelante, la repetición de situaciones similares.

### **Observación N° 2**

#### **No se visualiza la firma del Ordenador de Gastos en el Comprobante de Pago y en la STR.**

En el legajo de pago de la STR N° 150.792, no se observa la firma correspondiente al Ordenador de Gastos en el Comprobante de Pago y en la STR.

### **Descargo.**

Se adjuntan el Comprobante de Pago y la S.T.R. firmados.

### **Conclusión.**

Esta auditoria acepta el descargo realizado.

### **Recomendación.**

Efectuar las acciones necesarias a fin de concretar la firma del Comprobante de Pago y en la STR.

### **Observación N° 3**

#### **Inconsistencia entre la rendición de cuenta y el Anexo B-01-01 A.**

En la rendición de cuentas se visualiza la copia de la Factura N° 001-002-0000102 de Rosanna Orrego con RUC 3.987.601-2 de fecha de emisión 05/03/2021, sin embargo en el Anexo B-01-01 A se visualiza con RUC 3.987.801-2.

### **Descargo.**

Se anexa rectificativa del Anexo B-01-01-A.

### **Conclusión.**

Esta auditoria acepta el descargo realizado.

### **Recomendación.**

Implementar acciones que resulten efectivas y permitan detectar el incumplimiento de manera a prever en adelante, la repetición de situaciones similares.

### **Observación N° 4**

#### **No se visualiza título profesional de Miguel Florentín.**





Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

En la rendición de cuentas no se visualiza título profesional de Miguel Florentín, sin embargo en el Anexo B-01-01 A se encuentra en el Objeto del Gasto 145 Honorarios Profesionales.

### Descargo.

Se anexa rectificativa de la segunda rendición del Anexo B-01-01-A.

### Conclusión.

Esta auditoria acepta el descargo realizado.

### Recomendación.

Implementar acciones que resulten efectivas y permitan detectar el incumplimiento de manera a prever en adelante, la repetición de situaciones similares.

## 8. CONCLUSIONES GENERALES

Culminada la revisión aleatoria de las documentaciones correspondiente a la rendición de cuentas de la transferencia de recursos realizada a través de la STR N° 150.792 correspondiente al Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral y la Asociación para el Desarrollo Social Sostenible para la ejecución del proyecto "Capacitación, Formación para la inserción laboral de mujeres jóvenes", conforme al control previo realizado por las áreas responsables y a las reglamentaciones legales vigentes, esta auditoria concluye que las mismas se encuentran en forma razonable de acuerdo a la revisión aleatoria efectuada.

## 9. RECOMENDACIONES GENERALES

Esta Dirección recomienda a la Asociación para el Desarrollo Social Sostenible tener en cuenta todas las reglamentaciones legales vigentes y/o disposiciones establecidas para el efecto, a fin de dar cumplimiento a los mismos y evitar posteriores inconvenientes.

Se recomienda a la Dirección Administrativa y Financiera del SINAFOCAL realizar las verificaciones de todo el proceso ejecutado dentro del Proyecto, como así también el control íntegro de todos los respaldos presentados con la rendición de cuentas y que los mismos se ajusten a los requerimientos de las reglamentaciones legales vigentes, así también realizar un trabajo coordinado con las áreas involucradas del SINAFOCAL, a fin de tener en cuenta la naturaleza del proyecto presentado.

Es mi informe. Salvo mejor parecer.

**Lic. Patricia María Olmedo Chávez**  
**Dirección de Auditoría Interna**  
**Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral**

Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una Institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.